

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación para formar agentes preventivos en contra de la violencia hacia la mujer dirigida a profesionales que se vinculen con jóvenes de acuerdo a la focalización establecida en el plan de acción del Centro de la Mujer año 2019.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Capacitación de Agentes Preventivos en Violencia contra la mujer", dirigido a profesionales vinculados a jóvenes, pertenecientes a la comuna de Temuco".

Nombre de la Actividad	"Capacitación de Agentes Preventivos en Violencia contra la mujer"
A quienes va dirigido	Profesionales vinculados a jóvenes pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo general de la actividad	Desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la violencia contra la mujer.
Cobertura Estimada	40 personas
Gastos Programados	\$ 152.720 destinados a la contratación de un servicio de banquetería
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	13 agosto de 2019, desde las 14:30 hasta las 18:30 hrs. Lugar Salón Universidad Autónoma Temuco

**2.- PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD**

Horarios	Contenido	Profesional
14:30 –15:45	Acceso a la Justicia en casos de Violencia intrafamiliar	Carolina Aguilar – Abogada Centro de la Mujer
15:45-16:45	Elementos de evaluación de Riesgo de	Natalie Cid Godoy –

	Violencia contra las Mujeres	Coordinadora Centro de la Mujer
16:45-17:30	Encuadre y Planificación Actividad de réplica	Daniela Inostroza Ferrada – Encargada Prevención VCM
17:30-18:00	Cuestionario de evaluación de la capacitación	Alejandra Lillo – Monitora
18:00-18:20	Café de cierre	
18:20-18:30	Despedida	Natalie Cid Godoy – Coordinadora Centro de la Mujer

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- ✦ \$152.720.- a Programa Centro de la Mujer, cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002. Item correspondiente a Gastos de Alimentación y Bebidas.

4. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

5. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV / XCS / NCG



Distribución:

- ✦ Dirección Administración y Finanzas
- ✦ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✦ Dirección de Control
- ✦ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ✦ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✦ Oficina de Partes